

ACTA 12 DE LA REUNIÓN DEL PLENARIO DEL COMITÉ INTERCENTROS DE LA CORPORACIÓN RTVE CELEBRADA EL DÍA 13 DE JULIO DE 2021.

Siendo las 10,30 horas del 13 de julio de 2021, se reúnen en los locales de Prado del Rey y por videoconferencia se celebra la reunión ordinaria del Plenario del Comité Intercentros de la Corporación RTVE, con el siguiente orden del día:

- 1.- Actas pendientes. Orden del día.
- 2.- Interinos, Real Decreto y su posible aplicación en CRTVE (UGT)
- 3.- Aplicación de medidas de incentivación a la contratación víctimas de terrorismo, en los próximos procesos de oferta de empleo público (CC.OO.)
- 4.- Medidas preventivas frente al Covid 19 de teletrabajo y negociación de las medidas de teletrabajo (CC.OO.)
- 5.- Oferta empleo de carácter indefinido en la estructura orgánica. (USO)
- 6.- Manifiesto en defensa de RTVE Madrid y la libertad de información.
- 7.- Varios.

Asisten los siguientes miembros:

ELVIRA LARREA HERNAEZ (UGT)
JESUS TRANCHO LEMES (UGT)
RAMON MARTINEZ CORRAL (UGT)
EDUARDO GUTIERREZ RECIO (UGT)
FERNANDO DE LA FUENTE GOMEZ (CCOO)
TEO ALTIERI HERRAIZ (CCOO)
EDUARDO GANDOLFO MOLLA (CCOO)
JOSE ANTONIO MORENO VILLERO (SI)
OSCAR CARRETERO ARIZA (SI)
FRANCISCO SANCHEZ PINILLOS (USO)
SUSO RIVAS GONZALEZ (CGT)

También asisten las siguientes personas:

MIGUEL ANGEL CURIESE GAITE. Secretario (UGT)
M^a TERESA MARTIN DEL CAZ. Secretaria (CCOO)

1.- ACTAS PENDIENTES. ORDEN DEL DÍA.

Quedan pendientes las actas 10 y 11. Se aprueba el orden del día.

2-Interinos, Real Decreto y su posible aplicación en RTVE. (UGT).

Se acuerda solicitar por escrito a la Dirección una reunión para tratar este asunto.

3- Aplicación de medidas de incentivación a la contratación de víctimas de terrorismo, en los próximos procesos de oferta de empleo público (CC.OO.).

CC.OO.: Estas medidas no han estado recogidas hasta ahora, sólo se ha aplicado con carácter general a las personas con discapacidad, pero pensamos que tienen que empezar a contemplarse. En la Administración Pública está recogido, con bonificación de puntos o reserva de número de plazas (cosa más complicada en el caso de RTVE)).

La ley dice que la bonificación no podrá ser superior a la puntuación máxima que se dé por antigüedad.

UGT pregunta ¿cómo justifican que son víctimas de terrorismo?

CC.OO. dice que, aunque no es de carácter general, lo regula el ministerio del interior. Plantea elevarlo la propuesta a la Dirección desde el CI.

Queda pendiente tratarlo en la próxima reunión.

4-Medidas preventivas frente al Covid 19 de teletrabajo y negociación de las medidas de teletrabajo (CC.OO.)

CC.OO. manifiesta que el Real Decreto que regulaba el teletrabajo tenía vigencia de dos meses después del estado de alarma. Ahora hay una norma que se aplica en la empresa sobre teletrabajo. Desde el 9 julio ha decaído y las medidas Covid no tienen sustento legal, y estamos en la normativa ordinaria que regula el convenio. Deberíamos ir a comisión paritaria para actualizar normativa en convenio en el aspecto de retribución de gastos.

Se están aplicando criterios arbitrarios, vulnerando los acuerdos adoptados en su día con el CI. Deben implementar criterios y negociar con los representantes de los trabajadores. Además, avanzar en temas de salud y prevención.

La propuesta es requerir a la Dirección por escrito para que urgentemente se reúna para establecer las condiciones económicas y cómo se recoge el teletrabajo actual en contratos.

UGT: El 9 de julio se aprobó la Ley 10/2021, sobre teletrabajo, el RD está fuera de lugar. Habrá que adaptar el convenio a la ley. (Negociar con paritaria o comisión negociadora).

SI: Esto se trató hace un año con la Dirección para cuando decayera el estado de alarma negociar el teletrabajo. Se tendrá que adaptar el convenio a esa ley, es algo a negociar en el anexo del convenio de manera urgente, que se pueda desarrollar y actualizar en la mesa negociadora.

USO: De acuerdo con SI, volver a insistir con copia al director de gabinete, no sólo a Pablo Galán, para solicitar se reúna la mesa negociadora del Convenio.

CGT: de acuerdo con SI y USO.

SI: entiende que la capacidad de cambiar algo del convenio es la mesa negociadora.

USO y CGT están de acuerdo que sea la mesa negociadora.

CC.OO. pide paritaria

UGT se suma a las dos

SI se suma a las dos.

Se acuerda que CC.OO. convoque la Comisión paritaria para tratar la compensación económica en teletrabajo y el Comité Intercentros a la mesa de Convenio para la actualización y desarrollo del Anexo.

5-Oferta empleo de carácter indefinido en la estructura orgánica. (USO)

USO. Se han complementado tres ofertas públicas de empleo en la web de rtve y les choca que la Dirección no haya encontrado a nadie en la empresa que cumpla el perfil. Quieren que se retrotraigan estas ofertas y se oferte dentro de la empresa. Hacer escrito a la Dirección en este sentido.

UGT: sólo la alta Dirección puede saltar el tema, el resto de los directivos no debe contratarse. Igual hay que denunciar si es necesario.

CC.OO.: considera interesante el planteamiento, pero tiene otro calado... las plazas de directivo son cargos de confianza, pero una plaza sí se ha ofertado internamente. Aquí se plantea la promoción horizontal, dentro de un mismo subgrupo hay distintos puestos de trabajo con retribución diferente y eso supone una promoción. Entiende que no tiene recorrido denunciar sobre puestos directivos de libre designación. Existen mandos orgánicos y otros no catalogados con mayor retribución. Esa reclasificación de puestos dará otra escala. Hay que profundizar en esa línea de acceso y promoción por principio de igualdad, mérito y capacidad, pero respecto a cargos directivos no tenemos capacidad.

UGT: El Tribunal de cuentas avisó que había que sacar este tipo de contrataciones.

SI: propone hacer una nota y valorar si hay que denunciar. Consensuar un escrito y presentarlo

CGT reivindica la carrera profesional, apoya la propuesta de USO, nota a dirección.

USO hará un borrador y veremos si se toman otras medidas.

6-Manifiesto en defensa de RTV Madrid y la libertad de información. (CC.OO.)

UGT de acuerdo adhesión al manifiesto

SI: abandona temporalmente la reunión durante este punto. Explica que lo hace ante el comportamiento de los sindicatos en TM que no cuentan con el SI, no permiten que participen en las reuniones del Comité empresa ni en negociaciones. Ni convocan elecciones sindicales aun habiendo vencido el mandato hace años.

USO lo apoya

CGT lo apoya

Se aprueba por mayoría, no por unanimidad porque el SI no ha participado en el debate ni en la votación.

VARIOS

La Presidenta del CI recuerda que en la última reunión del Pacto de los Juegos Olímpicos de Tokio, los sindicatos presentes consideraron necesario abordar el tema de la incompatibilidades fijadas en las condiciones.

Comisiones indica que el asunto de los pactos puede ser como texto de convenio o no, aunque no hay una norma que obligue a cambiar... se trata de llegar a un acuerdo con dirección sobre incompatibilidades.

Se acuerda pedir a la Dirección que se abra la negociación del pacto de la Vuelta ciclista

Se queda en que en la próxima reunión del CI se acordará las incompatibilidades en los pactos.

UGT Recuerda que el CI ha solicitado impresora para los sindicatos que están en comedor de Prado del Rey, así como el mobiliario de la sala del CI y en la actualidad se sigue sin tener respuesta. Pide insistir en ello

USO: se acordó que cada sindicato enviaría una lista de prioridades sobre los Recursos Sindicales que necesitan y que a su petición la contestación ha sido que se pidió una lista unitaria. Se recuerda que la decisión y lo que acordó el CI es que cada sindicato presente su lista.

Se acuerda convocar un nuevo plenario el miércoles, 28 de julio, a las 10,30 horas.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las 13: 30h.

Todo lo cual se acredita en la presente acta a los efectos legalmente oportunos, se firma y rubrica por la Presidenta.

ELVIRA LARREA HERNAIZ
Presidenta C.I.